

GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL

JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCI

Xalapa-Enríquez, Ver., lunes 13 de abril de 2020

Núm. Ext. 148

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Congreso del Estado

ACUERDO QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE CHUMATLÁN, VER., A DONAR DE MANERA CONDICIONAL Y EN SU CASO REVOCABLE, OCHO FRACCIONES DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ, PARA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE SEIS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

folio 0285

ESTAR SEPARADO DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN NOTARIAL HASTA QUE RECUPERE LA SALUD.

folio 0354

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÓRDOBA, VER.

ACUERDO QUE SEÑALA LOS MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y LOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SIN CONSIDERARSE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PARA EL EJERCICIO 2020.

folio 0340

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Gobierno

ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE INSPECCIÓN Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS, QUE AUTORIZA AL LICENCIADO JUAN DE LA LUZ SOUSA HERNÁNDEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 5 CON RESIDENCIA EN ALTOTONGA, VER. LICENCIA PARA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VER.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-HAX-001/2020 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DESPENSAS ARMADAS PARA EL PERSONAL DE BASE, JUBILADO Y DEL DIF MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VER.

folio 0359

NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO I

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Congreso del Estado

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 41 FRACCIONES VI Y XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 112 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 42 FRACCIÓN XIV Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHUMATLÁN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A DONAR, DE MANERA CONDICIONAL Y EN SU CASO REVOCABLE, OCHO FRACCIONES DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ, PARA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE SEIS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CONFORMIDAD CON LA RELACIÓN SIGUIENTE:

| NOMBRE Y CLAVE DEL CENTRO DE TRABAJO | SUPERFICIE TOTAL EN METROS CUADRADOS | UBICACIÓN, MEDIDAS Y COLINDANCIAS |
|--|--------------------------------------|---|
| JARDÍN DE NIÑOS BENITO JUÁREZ GARCÍA 30DCC0223U | 1,187.46 | CALLE 5 DE MAYO SIN NÚMERO COLONIA CENTRO; AL NORTE EN 28.50 METROS CON PROPIEDAD DEL C. GENARO VÁZQUEZ MONTES; AL SUR EN 15.00 METROS CON CALLE 5 DE MAYO; AL ESTE EN 42.50 METROS CON PROPIEDAD DEL C. IGNACIO MONTES JIMÉNEZ; Y AL OESTE EN 46.80 METROS CON PRIMARIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA. |
| PRIMARIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA 30DPB0807B | FRACCIÓN N I 1,162.51 | CALLE 5 DE MAYO SIN NÚMERO COLONIA CENTRO; AL NORTE EN 22.26 METROS CON PROPIEDAD DEL C. GENARO VÁZQUEZ MONTES; AL SUR EN 26.12 METROS CON CALLE 5 DE MAYO; AL ESTE EN 46.80 METROS CON JARDÍN DE NIÑOS BENITO JUÁREZ GARCÍA; Y AL OESTE EN 50.55 METROS CON PROPIEDAD DEL C. MANUEL SALAZAR VEGA. |

| NOMBRE Y CLAVE DEL CENTRO DE TRABAJO | SUPERFICIE TOTAL EN METROS CUADRADOS | UBICACIÓN, MEDIDAS Y COLINDANCIAS |
|---|--------------------------------------|---|
| | FRACCIÓN II 189.30 | CALLE 5 DE MAYO SIN NÚMERO COLONIA CENTRO; AL NORTE EN 13.85 METROS CON CALLE 5 DE MAYO; AL SUR EN 14.75 METROS CON PROPIEDAD DEL C. BERNARDO ESPINOZA JIMÉNEZ; AL ESTE EN 12.85 METROS CON PROPIEDAD DEL C. MARCELINO ESPINOZA ESPINOZA; Y AL OESTE EN 13.70 METROS CON PROPIEDAD DEL C. MARCELINO VÁZQUEZ JIMÉNEZ. |
| JARDÍN DE NIÑOS ROSAURA ZAPATA CANO 30EJN1333V | 174.57 | CALLE INDEPENDENCIA 2 SIN NÚMERO COLONIA CENTRO; AL NORTE EN 14.00 METROS CON PRIMARIA NARCISO MENDOZA; AL NORESTE EN 4.40 METROS CON PRIMARIA NARCISO MENDOZA; AL SUR EN 5.80 METROS CON PROPIEDAD DEL C. MANUEL CEBALLOS RODRÍGUEZ; AL ESTE EN 20.98 METROS CON CALLE INDEPENDENCIA 2; Y AL OESTE EN 13.00 METROS CON PROPIEDAD DEL C. MANUEL CEBALLOS RODRÍGUEZ. |
| PRIMARIA NARCISO MENDOZA 30EPR0872B | FRACCIÓN I 742.21 | CALLE INDEPENDENCIA SIN NÚMERO COLONIA CENTRO; AL NORTE EN 31.85 METROS CON PROPIEDAD DEL C. MANUEL CEBALLOS RODRÍGUEZ; AL SUR EN 13.89 METROS CON CALLE INDEPENDENCIA 2; AL ESTE EN 30.00 METROS CON LA CALLE INDEPENDENCIA; Y AL OESTE EN 43.00 METROS CON JARDÍN DE NIÑOS ROSAURA ZAPATA CANO. |
| | FRACCIÓN II 682.38 | CALLE INDEPENDENCIA SIN NÚMERO COLONIA CENTRO; AL NORTE EN 28.60 METROS CON PROPIEDAD DEL C. EFRAÍN MARTÍNEZ MONTES; AL SUR EN 12.00 METROS CON CALLE NACIONAL; AL ESTE EN 36.50 METROS CON CALLE NACIONAL; Y AL OESTE EN 36.10 METROS CON CALLE INDEPENDENCIA. |
| TELESECUNDARIA AQUILES SERDÁN 30DTV0379Z | 3,265.41 | CALLE JUVENTUD SIN NÚMERO COLONIA CENTRO; AL NORTE EN 80.25 METROS CON BARRANCA; AL SUR EN 51.70 METROS CON CALLE JUVENTUD; AL ESTE EN 70.30 METROS CON PROPIEDAD DEL C. MARIANO ARISTA PÉREZ; Y AL OESTE EN 36.10 METROS CON PROPIEDAD DE LA C. CARMEN HERNÁNDEZ GUEVARA. |
| TELEBACHILLERATO CHUMATLÁN 30ETH0055Z | 1,402.72 | CALLEJÓN SIN NÚMERO COLONIA CENTRO; AL SUR EN 36.80 METROS CON CEMENTERIO MUNICIPAL; AL ESTE EN 70.21 METROS CON PROPIEDAD DEL C. EUGENIO GUEVARA SALAZAR; Y AL OESTE EN 81.15 METROS CON PROPIEDAD DE LA C. ELENA GAONA GUEVARA. |

SEGUNDO. SI NO SE CUMPLIERA CON LA FINALIDAD ESTABLECIDA EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR, LA DONACIÓN SE ENTENDERÁ POR REVOCADA Y, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, LA PROPIEDAD SE REVERTIRÁ AL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE CHUMATLÁN, VERACRUZ, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.

TERCERO. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHUMATLÁN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA *GACETA OFICIAL*, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES “VENUSTIANO CARRANZA” DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

RUBÉN RÍOS URIBE
DIPUTADO PRESIDENTE
RÚBRICA.

ERIKA AYALA RÍOS
DIPUTADA SECRETARIA
RÚBRICA.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Gobierno

MAESTRO DAVID AGUSTÍN JIMÉNEZ ROJAS, en mi carácter de Director General del Registro Público de la Propiedad y de Inspección y Archivo General de Notarías, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción III, 9 fracciones I, X, 78 fracciones IV y V, 79 fracción I, y demás relativos aplicables de la Ley Número 585 del Notariado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; manifiesto los siguientes:

CONSIDERANDOS

1º. Que el Licenciado Juan de la Luz Sousa Hernández, Titular de la Notaría Número Cinco de la Décima Demarcación Notarial del Estado con residencia en Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos del artículo 78 fracción IV de la Ley Número 585 del Notariado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicita Licencia para estar separado temporalmente del ejercicio de la función notarial, en virtud de que presenta un padecimiento actual de 3 meses a la fecha de diversas infecciones en las vías respiratorias altas, rinorrea y tos productiva, con alzas térmicas no cuantificadas, las cuales aunadas al diagnóstico previo con el que cuenta desde hace 7 años de diabetes mellitus e Hipertensión arterial sistémica, tal y como lo acredita con certificado médico expedido por el Doctor Macario Pablo Vázquez con número de cédula profesional 4065240 de fecha 26 de marzo de 2020.

2º. Que como consecuencia de lo anterior, propone al Lic. César Vladimir Contreras Miranda en su carácter de Notario Adscrito para que lo supla en el ejercicio de sus funciones, por el tiempo que esté ausente la mencionada Fedatario Público para su debida recuperación.

3º. Que el licenciado César Vladimir Contreras Miranda, cuenta con Nombramiento de Notario Adscrito del Licenciado Juan de la Luz Sousa Hernández, titular de la Notaría número Cinco de la Décima Demarcación Notarial del Estado con residencia en Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave; expedido por el Ejecutivo del Estado, mediante Acuerdo de fecha dieciocho de octubre del año dos mil diez.

Derivado de lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza en términos del artículo número 78 fracción IV de la Ley 585 del Notariado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al Licenciado Juan de la Luz Sousa Hernández, Titular de la Notaría Número Cinco de la Décima Demarcación Notarial del Estado con residencia

en Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave, LICENCIA para estar separado del ejercicio de la función notarial hasta que recupere la salud.

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 79 fracción I de la Ley de la materia, se le autoriza al Licenciado César Vladimir Contreras Miranda, en su carácter de Notario Adscrito, a suplir con estricto apego al derecho notarial la separación temporal del ejercicio de la función notarial del Licenciado Juan de la Luz Sousa Hernández, respondiendo de su propio ejercicio notarial, desde el momento en que inicie la suplencia y hasta el término de la presente licencia autorizada.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese por una sola ocasión en la *Gaceta Oficial*, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. El presente Acuerdo surte efectos a partir del día siguiente de su publicación.

TERCERO. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo al Colegio de Notarios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a las Oficinas del Registro Público de la Propiedad de la Décima Zona Registral con cabecera respectivamente en Jalacínco, Veracruz de Ignacio de la Llave, para los efectos legales conducentes.

CUARTO. Cúmplase.

Dado en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veinte.

Mtro. David Agustín Jiménez Rojas
Director General del Registro Público de la Propiedad
y de Inspección y Archivo General de Notarías
Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÓRDOBA, VER.

La suscrita Licenciada Andrea Morteo Rivera, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, **CERTIFICA:** Que en el Acta Centésima Décima Primera levantada en la Sesión de Cabildo con carácter de Ordinaria celebrada el día veinticinco de marzo del año dos mil veinte, en la que estuvieron presentes los ciudadanos Leticia López Landero, Presidente Municipal; Arquitecto José Javier Medina Rahme, Síndico; Contador Público Elia Yadira Espíndola Carrera, Regidora Primera; Licenciado Juan Antonio Téllez Ramírez, Regidor Segundo; Licenciado Gustavo Guzmán Milián, Regidor Tercero; Enfermera María Cecilia Serrano Soval, Regidora Cuarta; Licenciado Ángel Etiem Jiménez Castañeda, Regidor Quinto; Ingeniero José Alfredo Riverón Mora, Regidor Sexto; Doctor Félix Emilio Sacre Luna, Regidor Séptimo; Ciudadana Ana Gabriela Hernández Plaza, Regidora Octava y Ciudadana Cecilia Tapia García, Regidora Décima; aparece un Acuerdo que en lo conducente expresa:

“...Al abordar el punto número **Nueve** del orden del Día, se refiere a la aprobación para publicar en la *Gaceta Oficial* del Estado el acuerdo emitido por el Comité de Licitaciones de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del H. Ayuntamiento Constitucional de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, sobre los montos máximos de adjudicación mediante procedimiento de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas, o bien, licitación pública; de toda la obra pública que realice el H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz durante el Ejercicio 2020, a efecto de cumplir con las disposiciones emitidas en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz. Análisis y Determinación. En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento con la autorización de la Presidente Municipal, solicita a los integrantes del Honorable Cabildo su aprobación para que, a la Arquitecta Bertha Gutiérrez González, Jefa de Control Administrativo de Obra Pública, se le conceda el uso de la voz y pase al frente a la exposición de éste punto, y habiendo otorgado el Cabildo su autorización, la Arquitecta Bertha Gutiérrez González hace uso de la voz para presentar éste punto, lo que realiza en los siguientes términos: “Aprobación para publicar en la *Gaceta Oficial* del Estado el acuerdo emitido por el Comité de Licitaciones de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas del H. Ayuntamiento Constitucional de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, sobre los montos máximos de adjudicación mediante procedimiento de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas, o bien, licitación pública; de toda la obra pública que realice el H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz durante el Ejercicio 2020, a efecto de cumplir con las disposiciones emitidas en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz, tomando en consideración que el presupuesto para obras públicas durante el Ejercicio 2020, incluyendo los Fondos del FIS MDF, FORTAMUNDF y FONDEN, está dentro del rango entre 100 y 150 Millones de Pesos, y de conformidad con el Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación, los montos que corresponden al Municipio de Córdoba, son los siguientes: Monto máximo total de cada Obra que podrá adjudicarse directamente sin considerar el Impuesto al Valor Agregado: \$656,000.00 (\$760,960.00 con IVA). Monto máximo total de cada Obra que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas sin considerar el Impuesto al Valor Agregado: \$5,406,000.00 (\$6,270,960.00 con IVA). Todas las Obras cuyo monto sea superior a

\$5,406,000.00 (\$6,270,960.00 con IVA) serán adjudicadas mediante licitación pública”...Habiendo concluidos los comentarios de los Ediles, la Secretaria del Ayuntamiento con la autorización de la Ciudadana Presidente Municipal, solicita al Cuerpo Edilicio que quienes estén por la aprobación de éste punto se sirvan levantar la mano, quedando **APROBADO POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES**, la aprobación para publicar en la Gaceta Oficial del Estado el acuerdo emitido por el Comité de Licitaciones de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del H. Ayuntamiento Constitucional de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, sobre los montos máximos de adjudicación mediante procedimiento de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas, o bien, licitación pública; de toda la obra pública que realice el H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz durante el ejercicio 2020, a efecto de cumplir con las disposiciones emitidas en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz, **con los votos a favor de diez de los Ediles:** Presidente Municipal, Ciudadana Leticia López Landero; Síndico, Arquitecto José Javier Medina Rahme; Regidora Primera, Contador Público Elia Yadira Espíndola Carrera; Regidor Segundo, Licenciado Juan Antonio Téllez Ramírez; Regidor Tercero, Licenciado Gustavo Guzmán Milián; Regidora Cuarta, María Cecilia Serrano Soval; Regidor Quinto Licenciado Ángel Etiem Jiménez Castañeda; Regidor Séptimo, Doctor Félix Emilio Sacre Luna; Regidora Octava, Ciudadana Ana Gabriela Hernández Plaza y Regidora Décima, Ciudadana Cecilia Tapia García. **Ningún voto en contra. La abstención** del Regidor Sexto, Ingeniero José Alfredo Riverón Mora...”.

Por lo que se expide la presente, debidamente cotejada en la Heroica ciudad de Córdoba, Veracruz; a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veinte.

Lic. Andrea Morteo Rivera
Secretaria del Ayuntamiento.
Rubrica.

folio 0340

GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VER.

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el Artículo 113 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Artículo 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29 fracción I, 31 y 36 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional relativa a la adquisición y suministro de despensas armadas para el personal de base, jubilado y del DIF municipal del H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver, de conformidad con lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

| No. DE LICITACIÓN | COSTO DE BASES | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES | PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS | COMUNICACION DE DICTAMEN TÉCNICO Y EMISIÓN DE FALLO |
|-------------------|--|----------------------------------|--------------------------|---|---|
| LPN-HAX- 001/2020 | \$2,000 00 | 15 de Abril de 2020 | 21 de Abril de 2020 | 30 de Abril de 2020 09:30 horas | 07 de Mayo de 2020 |
| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD PROMEDIO MÍNIMO | CANTIDAD PROMEDIO MÁXIMO | |
| 1 | DESPENSAS PARA EL PERSONAL DE BASE | DESPENSA | 8,370 | | 9,090 |
| 2 | DESPENSAS PARA EL PERSONAL JUBILADO | DESPENSA | 2,970 | | 3,330 |
| 3 | DESPENSAS PARA EL PERSONAL DE BASE DIF MUNICIPAL | DESPENSA | 180 | | 360 |

*Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta en: Palacio Municipal S/N, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, teléfono: 01 228 290 09 82, en horario de: 9:00 a 14:00 horas.

*La forma de pago será vía transferencia electrónica y con copia del comprobante de pago recoge las bases en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en el segundo piso del H. Ayuntamiento de Xalapa.

*La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de abril de 2020, remitiéndose de vía correo electrónico las respuestas a todos los interesados, atendiendo las medidas de prevención para la propagación del virus Covid-19.

*El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día de 30 de abril 2020 a las 09:30 horas, en: Sala de Cabildo, sita en el Primer Piso de Palacio Municipal S/N, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.

*El pago se hará con recursos propios.

*No se aceptarán propuestas por mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.

- *Las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse en español.
- *La proposición económica deberá presentarse en pesos mexicanos.
- *No se otorgará anticipo.
- *Lugar de suministro: Partida 1 y 2: Libre a bordo en piso en la bodega o espacio propuesto por el participante y aprobado por la convocante en la ciudad de Xalapa, Ver., en horario de 09:00 a 17:00 horas; Partida 3 en la Jefatura de Recursos Humanos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), ubicada en calle Jorge Serdán esquina Marco Antonio Muñoz, de la colonia Adolfo López Mateos, en horario de 9:00 a 14:00 horas de acuerdo a los plazos, cantidades, características y especificaciones contenidas en las bases.
- *El pago se realizará a los 30 días naturales posteriores a la recepción de los bienes y presentación de la factura debidamente requisitada, acompañada de los vales los cuales deberán entregarse debidamente ordenados por el número de folio y listas originales firmadas por los trabajadores.
- *Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Xalapa, Veracruz, a 7 de abril de 2020

LIC. DOLORES EMELIA VALENZUELA LÓPEZ

Tesorera Municipal
RÚBRICA.

LIC. URIEL BANDO MURRIETA

Director de Administración
RÚBRICA.

A V I S O

A todos nuestros usuarios:

Se les informa que el módulo de la *Gaceta Oficial*, en la ciudad de Xalapa, se encuentra ubicado en la siguiente dirección:

Calle Gutiérrez Zamora sin número, esquina Diego Leño, (Planta baja de Palacio Federal), colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Ver.

Tarifa autorizada de acuerdo al Decreto número 599 que reforma el Código de Derechos para el Estado, publicado en la Gaceta Oficial de fecha 26 de diciembre de 2017

| PUBLICACIONES | U.M.A. | COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN |
|---|----------------|--|
| a) Edictos de interés pecuniario, como: Prescripciones positivas, denuncias de juicio sucesorio, aceptación de herencia, remates, convocatorias para fraccionamientos, palabra por inserción; | 0.0360 | \$3.60 |
| b) Edictos de interés social como: Cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción; | 0.0244 | \$ 2.44 |
| c) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño Gaceta Oficial; | 7.2417 | \$ 723.53 |
| d) Sentencias, resoluciones, deslinde de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño Gaceta Oficial. | 2.2266 | \$ 222.46 |
| V E N T A S | U.M.A. | COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN |
| a) Gaceta Oficial de una a veinticuatro planas; | 2.1205 | \$ 211.86 |
| b) Gaceta Oficial de veinticinco a setenta y dos planas; | 5.3014 | \$ 529.67 |
| c) Gaceta Oficial de setenta y tres a doscientas dieciséis planas; | 6.3616 | \$ 635.60 |
| d) Número Extraordinario; | 4.2411 | \$ 423.74 |
| e) Por hoja certificada de Gaceta Oficial; | 0.6044 | \$ 60.39 |
| f) Por un año de suscripción local pasando a recogerla; | 15.9041 | \$ 1,589.01 |
| g) Por un año de suscripción foránea; | 21.2055 | \$ 2,118.68 |
| h) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla; | 8.4822 | \$ 847.47 |
| i) Por un semestre de suscripción foránea; | 11.6630 | \$ 1,165.27 |
| j) Por un ejemplar normal atrasado. | 1.5904 | \$ 158.90 |

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE \$ 86.88

| |
|--|
| <p>EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ</p> <p>DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL: JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO</p> <p>Módulo de atención: Calle Gutiérrez Zamora s/n, Esq. Diego Leño, Col. Centro Xalapa, Ver. C.P. 91000</p> <p>Oficinas centrales: Km. 16.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz Emiliano Zapata, Ver. C.P. 91639</p> <p>Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 279 834 2020 al 23</p> <p>www.editoraveracruz.gob.mx</p> <p align="right">gacetaoficialveracruz@hotmail.com</p> |
|--|